

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



323O4C1S460F3Q5K17ID

22116I10Y

22116O007

Referencia interna  
U488

*Asunto*

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DEL XII CONCURSO-EXPOSICIÓN DE GOCHU ASTURCELTA.-

## **BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XII CONCURSO EXPOSICIÓN DE GOCHU ASTURCELTA**

### **Base 1ª.-**

El XII Concurso-Exposición de Gochu Asturcelta se celebrará del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2022 en el Mercado de Ganados de La Pola Siero, siendo organizado por el Ayuntamiento de Siero, en colaboración con la Asociación de Criadores de Gochu Asturcelta (ACGA).

### **Base 2ª.-**

El objetivo de dicho concurso-exposición es el de poner de manifiesto el esfuerzo realizado por los criadores, con la colaboración de las administraciones públicas, en la recuperación de esta raza autóctona, servir de punto de reunión de los criadores para homogeneizar criterios de selección y dar a conocer a la raza al público en general, llevando a cabo la promoción de la misma.

### **Base 3ª.-**

El proceso de selección de los participantes, la gestión de la documentación, la calificación y la entrega de trofeos será competencia de ACGA. El Concurso-Exposición tendrá como ámbito territorial explotaciones de todos los municipios de Asturias.

### **Base 4ª.-**

Se registrarán estas Bases Reguladoras y convocatoria de subvención, por las disposiciones legales que le sean de aplicación y normas vigentes en materia de sanidad pecuaria, así como los requisitos de aplicación establecidos en la Resolución de la Consejería de Medio

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



323O4C1S460F3Q5K17ID

22116I10Y

22116O007

Referencia interna  
U488

Rural y Cohesión Territorial, por la que se autorizan los certámenes ganaderos a celebrar en el Principado de Asturias en 2022, sin perjuicio de las facultades que en las mismas se reserva la Organización o el Jurado, para el buen orden y desarrollo del Certamen.

Todo el ganado concursante contará con un certificado emitido por el veterinario de ACGA, donde se indique que los animales están inscritos en el Libro Genealógico de la Raza, procederá de explotaciones registradas y los animales estarán identificados al menos con un crotal correspondiente al número de explotación, en ausencia de la identificación oficial.

## Base 5ª.-

Los concursantes deberán presentar la documentación de inscripción, entre los días **10 al 24 de agosto**, ambos inclusive.

Dicha documentación podrá ser presentada:

1. Preferentemente, por medios electrónicos: sede electrónica en [ayto-siero.es](http://ayto-siero.es), según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para su presentación a través de la sede electrónica, el equipo desde donde se haga la solicitud deberá tener instalados y actualizados "Internet Explorer" y "Java".
2. En las Oficinas de Atención al Ciudadano-Registros de este Ayuntamiento:
  - OAC-Casa Consistorial (lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas)
  - OAC-Lugones (lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas).
3. En los registros de cualquier órgano administrativo, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Por correo postal: cuando la solicitud se remita por correo certificado, deberá presentarse en la Oficina de Correos en sobre abierto para que pueda ser estampado el sello de la fecha en el impreso de la solicitud

- Al efectuar la inscripción se deberá de presentar debidamente cumplimentada la Ficha de inscripción, acompañada de la siguiente documentación:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



323O4C1S460F3Q5K17ID

22116I10Y

22116O007

Referencia interna  
U488

- Entrega de documentación donde se acredite que los **animales** que van a concurrir al Concurso-Exposición están **inscritos en el Registro Genealógico** de la raza correspondiente, así como que todas las **explotaciones están inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas**.

La inscripción no asegura la participación en el Certamen, la Organización decidirá el número final de reses a presentar por cada ganadería y en caso de excederse la capacidad del recinto, se atenderá al criterio de orden de inscripción.

**El número mínimo para poder participar en el concurso, se establece en 4 animales, por ganadería inscrita.**

## Base 6ª.-

La Organización podrá valorar la idoneidad de las reses para su participación en el Concurso, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus dueños. La relación de reses y ganaderías inscritas, será remitida por la Organización al Servicio correspondiente de la Consejería, con una antelación mínima de 7 días a la entrada de reses al Certamen, de acuerdo a lo establecido en las bases de la Resolución de 29 de diciembre 2021 de la Consejería de Desarrollo Rural y Cohesión Territorial, por la que se autorizan los certámenes ganaderos a celebrar en el Principado de Asturias en 2022.

## Base 7ª.-

La entrada de los animales se realizará el viernes 30 de septiembre de 2022, por la tarde de 15:30 a 22:00 horas y deberán acceder acompañadas de la documentación original.

La recepción de participantes y reses al recinto, se cerrará estricta e inexcusablemente a las 22:00 h. del viernes día 30 de septiembre, por lo que cualquier animal o concursante que llegue más tarde de dicha hora, no será recepcionado y quedará automáticamente excluido del concurso-exposición, perdiendo todos los derechos derivados de la participación.

La organización dispondrá de alojamientos para los animales y tras realizar los controles pertinentes, que estarán a cargo de personal dependiente de ACGA, estos distribuirán los lugares a ocupar por cada participante, debiendo ocupar cada animal el lugar que le sea asignado y donde permanecerán hasta la clausura. **La salida de los animales se llevará a cabo a partir de las 18:00 horas del domingo 2 de octubre de 2022.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



323O4C1S460F3Q5K17ID

22116I10Y

22116O007

Referencia interna  
U488

ACGA supervisara que los animales lleguen en perfecto estado de salud, pudiendo, en su caso, denegar la entrada al Recinto Ferial si lo consideran conveniente, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus dueños.

La custodia y manejo del ganado correrá a cargo de sus propietarios, que deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los animales y de las posibles incidencias o alteraciones que puedan provocar durante su permanencia en el Recinto Ferial, además de tener en cuenta las indicaciones que, en un momento dado, les puedan ser dadas por parte de la Organización.

## Base 8ª.- Juzgamiento.-

El juzgamiento será llevado a cabo por un juez o jueces de reconocido prestigio en materia zootécnica y será designado por ACGA, pudiendo ser auxiliado(s) por quien la Junta de ACGA estime oportuno, siendo sus funciones las siguientes:

- Clasificación de los animales en cada sección por orden de méritos morfológicos, presentación y manejo.
- Otorgamiento de los premios que se especifican en las Bases Regulatoras.
- Dentro de la pista de calificación, el juez calificador asumirá la máxima autoridad en materia de calificación y clasificación morfológica y funcional.

El Jurado tendrá amplias facultades para incluir en secciones distintas, a los ejemplares que, con arreglo a las Bases Regulatoras del Certamen, estén situados en aquellos que no les correspondan, bien sea por razón de edad y/o por características morfológicas.

El fallo del Jurado será inapelable y los concursantes están obligados a facilitarle cuantos datos se les requieran en relación con los animales expuestos.

A la finalización de las calificaciones se firmará el Acta con los resultados del concurso y se emitirá un informe de las incidencias si las hubiere.

## Base 9ª.- Secciones.-

El concurso constará de 6 secciones con dos premios en cada sección pudiendo quedar desierto parte o todos los premios de cada sección. Las secciones son:

Sección 1.- Mejor berrón: Machos de más de 8 meses.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



323O4C1S460F3Q5K171D

22116I10Y

22116O007

Referencia interna  
U488

Sección 2.- Mejor gocha: Hembras de más de 8 meses.

Sección 3.- Mejor llabascu: Machos de hasta 8 meses.

Sección 4.- Mejor llabasca: Hembras de hasta 8 meses.

Sección 5.- Mejor rebaño.

Sección 6.- Mejor gocha con gochinos.

La fecha de cálculo de las edades será el 29-09-2022.

Cada uno de los dos premios de cada sección estará dotado con 150,00 y 90,00 € respectivamente para los primeros y segundos de cada sección.

## Base 10ª.-

Para todas aquellas cuestiones que surjan existe un Comité Organizador cuyas decisiones serán inapelables.

## Base 11ª.-

El transporte de las reses, será costeadado por el Ayuntamiento de Siero.

El Ayuntamiento de Siero abonará las siguientes cantidades por explotación y distancia, medida ésta desde el lugar de celebración del Concurso hasta el domicilio de la explotación:

Menos de 30 Km.: 116,00 euros

Entre 30 - 50 Km.: 140,00 euros

Más de 50 Km.: 196,00 euros

## Base 12ª.-

Los ganaderos admitidos percibirán la cantidad de **120,00 euros** como dieta única para gastos personales.

## Base 13ª.-

Los alimentos que consuman durante el tiempo que permanezcan en el Certamen, correrán a cargo del Ayuntamiento de Siero.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



323O4C1S460F3Q5K17ID

22116I10Y

22116O007

Referencia interna  
U488

## Base 14ª.-

Durante su estancia en el recinto el ganado estará cubierto por la Póliza de Seguro suscrita por el Ayuntamiento de Siero, de acuerdo a las cláusulas que se recojan en las mismas.

## Base 15ª.-

Cualquier alteración del orden público, promovida por los participantes, llevará aparejada la pérdida de los derechos económicos derivados de la participación, así como la descalificación de los animales propiedad de los causantes.

## Base 16ª.-

Las incidencias que se presenten y no estén previstas en estas Bases Regulatoras y convocatoria de subvención, o las dudas que pudieran surgir en la interpretación del mismo, serán resueltas por la Comisión Organizadora del Concurso-Exposición.

La interpretación de las presentes Bases Regulatoras y convocatoria de subvención, corresponde de manera exclusiva a la Organización del Concurso-Exposición, e igualmente **se reserva la facultad de llevar a cabo cualquier tipo de modificación en el mismo, con posterioridad a su difusión**, las cuales serán puestas en conocimiento de los participantes por cualquier medio.

## Base 17ª.-

La inscripción en el Concurso-Exposición supone la aceptación incondicional de estas Bases Regulatoras y convocatoria de subvención, así como la cesión a la organización de los derechos de las imágenes y el tratamiento de datos personales, que pudieran derivarse de la propia celebración del evento.

Las imágenes pertenecientes al evento y los datos de carácter personal: nombre y apellidos, concejo, relativos a los participantes en el concurso-exposición, podrán ser publicados a través de los medios que el Ayuntamiento de Siero estime oportunos. Dichos medios pueden incluir, entre otros:

- Página web del Ayuntamiento: [www.ayto-siero.es](http://www.ayto-siero.es)
- Medios digitales gestionados por el Ayuntamiento de Siero
- Revista publicitaria del certamen.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



323O4C1S460F3Q5K17ID

22116I10Y

22116O007

Referencia interna  
U488

Los mismos medios podrán ser utilizados para dar publicidad acerca de los vencedores del concurso y/o sobre las actividades llevadas a cabo en el transcurso del evento.

## Base 18ª.- Requisitos para el abono de dietas y premios.-

Tanto las dietas como los premios, se abonarán a través de transferencia bancaria, debiendo el ganadero aportar la correspondiente cuenta bancaria en la que desee percibir el pago, debidamente identificada en la hoja de inscripción y que deberá estar a nombre del titular de la explotación.

Para la percepción de los importes monetarios, los participantes deberán presentar Declaración responsable y autorización para que el Ayuntamiento de Siero compruebe, en su caso, el cumplimiento de los siguientes extremos:

- No encontrarse incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- Encontrarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento de dicha Ley, y autorizar al Ayuntamiento de Siero a recabar los datos correspondientes.
- El abono se realizará de acuerdo al crédito existente con cargo a la aplicación presupuestaria recogida específicamente para tal fin en el capítulo 4 del presupuesto municipal, correspondiendo un importe máximo para premios en este concurso de **mil cuatrocientos cuarenta euros, 1.440,00 €**.

## Normas de aplicación complementaria.-

Para lo no previsto en las presentes bases resultará de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero (BOPA nº número 218, de fecha 30 de noviembre de 2015), las Bases de Ejecución del Presupuesto; la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo; la regulación en materia de régimen local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, así como cuantas normas de carácter general resulten de aplicación.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



*Negociado/Unidad tramitadora*

REGIMEN INTERIOR

*Procedimiento*

Otros

*Código de verificación de documentos*



323O4C1S460F3Q5K17ID

22116I10Y

22116O007

*Referencia interna*

U488

**DILIGENCIA.** La pongo yo, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, para hacer constar que las presentes bases y convocatoria, fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós.